

6.533

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial el Programa de Lucha Contra la Drogadependencia, implementado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social en forma conjunta con la Secretaría de Salud Pública y en coordinación con Salud Mental.-

ARTICULO 2º.- Exhórtese a los demás Entes del Gobierno Provincial como asimismo a los Entes Intermedios y Entidades Sociales a participar en forma activa en dicho evento.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por los diputados **OSCAR EDUARDO CHAMIA** y **BIENVENIDO TRISTAN MARTINEZ.-**

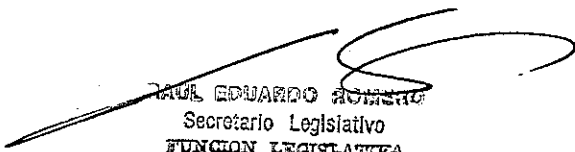
L E Y N° 6.533.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA